



Proceso	<i>Ejecutivo Singular</i>
Demandante	<i>Aristarco Senejoa Calderón</i>
Demandado	<i>Humberto López Bravo</i>
Radicación	<i>18-029-40-89-001-2022-00095-00</i>
Auto	<i>Sustanciación No. 225</i>

Albania, Caquetá, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Ha ingresado A Despacho el memorial suscrito por el ejecutante en el que solicita el pago de títulos que reposen dentro del presente asunto y que hayan sido descontados del salario devengado por el aquí ejecutado.

Sería del caso entrar a resolver favorablemente la anterior solicitud, sino fuera porque al auscultar el expediente, observa el Despacho que el ejecutante no ha presentado la liquidación del crédito en la forma indicada en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, conforme se ordenó en el auto interlocutorio No. 223 del 7 de diciembre de 2022 que resolvió seguir adelante con la presente ejecución, y además, solo una vez cobre ejecutoria el auto que resuelva la aprobación o modificación de la liquidación presentada por la parte interesada, es posible ordenar la entrega del dinero al ejecutante como lo prescribe el artículo 447 *ídem*.

Así las cosas, ante la inobservancia del trámite correspondiente, se negará la solicitud de pago de títulos. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

NEGAR la solicitud de pago de títulos presentada por la parte ejecutante, por las razones expuestas en esta decisión.

NOTIFIQUESE. -

El juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4198160817c67508aa3bbfbdad6c48d239394b1a3655c7a43a567242ee9931a**

Documento generado en 05/12/2023 05:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>